



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2024

VISTO la presente actuación administrativa N.º 178/2024 por la que se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N.º 4/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

### CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo por segunda vez el procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de materiales eléctricos para la Entidad, conforme lo solicitado por el Departamento de Infraestructura mediante SIU N.º 28/2024.

QUE a pesar haber procedido a invitar a participar del proceso licitatorio a 26 (veintiséis) proveedores del rubro, se presentó por correo electrónico una única oferta –E.C. LIGHTING S.A.- que resultó inadmisibile (constó de sólo una hoja de cotización propia, presentó condicionamientos y no acompañó la garantía de mantenimiento de oferta), de conformidad con el artículo 73, incisos c) y e) de la mencionada Disposición nº 87/06-AGN y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN),

### EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISPONE:

ARTICULO 1º -: Declárese inadmisibile la oferta presentada por la firma E.C. LIGHTING S.A. por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente disposición.

ARTICULO 2º -:Declárese fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N.º 4/2024 por la adquisición de materiales eléctricos, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º -: El Departamento Infraestructura – con la colaboración del Departamento de Compras y Contrataciones - de la Entidad coordinará lo necesario para llevar a cabo la adquisición requerida de la forma más conveniente para el Organismo.

ARTICULO 4º -: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Casa para su archivo.

DISPOSICIÓN 112 /2024 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**